



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. Salvador Caro Cabrera, Registro en tramite. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. de C.V., Nueva Galicia 988 S.J., Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax 3614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

## Sumario

### ACUERDO DE DELEGACIÓN O DERIVACIÓN DE FACULTADES A FAVOR DEL OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Ing. Ismael Orozco Loreto, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza y faculta al C. Lic. Sergio Eduardo Ontiveros Gómez, Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Municipio de Zapopan, Jalisco, para efecto de que ordene la Baja de los Establecimientos Comerciales, Industriales o de Prestación de Servicios en los casos en que se omita el Aviso de Clausura, por muerte o ausencia de los contribuyentes, debiendo recaer acuerdo escrito fundado y motivado sobre el particular.-----

**SEGUNDO.** Las Atribuciones o Facultades que se otorgan para su legal ejercicio a favor del C. Lic. Sergio Eduardo Ontiveros Gómez tendrán una vigencia desde el día lunes 20 veinte de marzo del año 2006 hasta el día domingo 31 treinta y uno de diciembre del año 2006, siendo potestad del ejecutivo municipal revocarlas, reducir las o ampliarlas en el momento que así lo determine.-----

**TERCERO.** La autorización actual no limita ni excluye al C. Ejecutivo Municipal en el Originario Ejercicio de las Prerrogativas Enunciadas.-----

**CUARTO.** El presente Acuerdo y las actividades resultado del mismo no se contraponen con las Facultades y Atribuciones en Materia Fiscal y Hacendaria de las Autoridades Fiscales, enunciadas en el Artículo 20 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.-----

**QUINTO.** Para efectos de darle la correspondiente publicidad al presente Acuerdo, mándese publicar el mismo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

---

Así lo acordó y suscribe el Ingeniero Ismael Orozco Loreto, Presidente Municipal Interino de Zapopan, en compañía del Licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe, dado en la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 17 días del Mes de Marzo del Año 2006 Dos Mil Seis.

Ingeniero Ismael Orozco Loreto  
Presidente Municipal Interino

Licenciado José de Jesús Reynoso Loza  
Secretario del Ayuntamiento